

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

(Autoriza Devolución de Excedentes que indica)

Administración y Finanzas.
Finanzas
GWAC/MRR/FGR/ABAC/APO/ehf.
11/03/2015, Dec. N° 033 -/

SANTA CRUZ, 11 de Marzo del 2015. -

VISTOS:

El Memorándum N° 212 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de Fecha 10 de Marzo del 2015.; La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

CONSIDERANDO:

Estos antecedentes: el Memorándum N° 212 emitido por la Directora Desarrollo Comunitario de fecha 10/03/2015, solicitando realizar la devolución de los excedentes del año 2010, por la Adquisición de materiales Const. Mediagua y Distr. Familias Prioritarias por la suma de \$ 249.160.- (Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Ciento Sesenta Pesos) y Aporte Proy. Adquisición materiales para la construcc.de Mediaguas Damnificadas sector 1 y 2. Por la suma de \$ 4,806.- (Cuatro Mil Ochocientos Seis Pesos) .De acuerdo a los antecedentes adjuntos.

DECRETO EXENTO N° 0509.-/

1.- **AUTORIZASE** al Departamento de Finanzas de este Municipio para que realice la devolución al **GOBIERNO REGIONAL SEXTA REGION O'HIGGINS**, la suma de \$ 253.966.- (Doscientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Sesenta y Seis Pesos), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-

2.- **CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto al Ítem **114.05.01.001.001.187** del Presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS

Secretario Municipal



MAURICIO ROJAS ROMAN

Administrador Municipal

C.C.:

- Dideco (1)
- Probidad (1)
- Adm. y Finanzas (2)
- ARCHIVO (1)